

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 72** *Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Centro de Tecnología del Espectáculo.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música ha propuesto la actualización de la Carta de Servicios del Centro de Tecnología del Espectáculo.

A la vista del informe favorable de la Agencia de Evaluación y Calidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11.1 del mencionado Real Decreto, ha resuelto aprobar la actualización de la Carta de Servicios del Centro de Tecnología del Espectáculo, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios deberá estar disponible en el portal de Internet del INAEM y en la sede electrónica del Departamento, de conformidad con el artículo 6.2.b) del Real Decreto 1671/2009, de 6 noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de Servicios a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://www.mcu.es/cartasServicio/index.html> y <http://www.060.es/>.

Madrid, 12 de diciembre de 2012.—El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.